

Radicado: K 2024090000161

Fecha: 27/06/2024

Tipo: CIRCULAR

Destino: SERVIDORES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



CIRCULAR

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECTORES TÉCNICOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS.

DE: SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

Mediante Circular K 2024090000141 del 23 de mayo de 2024, la Secretaría de Suministros y Servicios y la Secretaría General definieron directrices sobre la actualización del Plan Anual de Adquisiciones – PAA en la cual se estableció que:

“Todos los organismos deberán revisar e identificar las necesidades a contratar en lo que resta de la vigencia antes del cierre del presente mes (31 de mayo de 2024), en caso de no continuar con alguna necesidad registrada en el Plan Anual de Adquisiciones, esta deberá ser bloqueada en la plataforma SAP”.

No obstante, dada la aprobación del Plan de Desarrollo “Por Antioquia Firme” 2024-2027, por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, se considera necesario establecer una nueva fecha para la revisión e inclusión de necesidades en el mencionado plan por parte de todos los organismos, la cual se define como fecha límite el lunes 15 de julio de 2024.

Pasada esta fecha, sólo se podrá modificar el plan anual de adquisiciones (crear necesidades y/o modificar necesidades existentes) en los siguientes casos:

1. Incorporación de nuevos recursos.
2. Observaciones realizadas por los comités de contratación.
3. Cambios normativos.
4. Hechos de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Adiciones de contratos en ejecución.

Las necesidades que no correspondan a los casos antes descritos, solo se presentarán en la última sesión de COS de cada mes.

Así mismo, se recuerda que a partir de la expedición de la referida circular y de conformidad con lo establecido en la actividad 12 del procedimiento PR-M7-P6-001 “Plan Anual de Adquisiciones” del Sistema Integrado de Gestión: *“Las actualizaciones adicionales que deban realizarse por cambios en la planeación, serán publicadas en el SECOP, a partir del consolidado de las nuevas necesidades registradas en SAP por cada*



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

d/che



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia


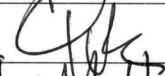

organismo en el transcurso de la semana correspondiente, previamente recomendadas por el Comité de Orientación y Seguimiento en la Contratación – COS". (subrayas fuera del texto).

Por lo anterior y con el propósito que cada organismo realice una adecuada planeación del proceso contractual y una efectiva gestión a través del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, las necesidades que sean actualizadas y/o creadas, deberán enviarse a la Secretaría de Suministros y Servicios para aprobación, acompañadas de una breve justificación del motivo de la solicitud su creación y/o actualización, priorizando las razones claras de la acción.

Todas estas necesidades se consolidarán en la Secretaría de Suministros y Servicios semanalmente, para posteriormente ser enviadas al COS quien viabilizará o no su inclusión en el PAA con la aprobación en SAP y en los eventos requeridos, deberán ser sustentadas por el ordenador del gasto en la sesión de COS correspondiente.


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	María Alejandra Peláez López – Profesional Universitario		27-6-24
Revisó:	Pedro Pablo Agudelo Echeverri – Director de Planeación y Aseguramiento Contractual, Secretaría de Suministros y Servicios		27-6-24
Aprobó:	Carlos Andrés Roldán Alzate – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		27-6-24

